



Desafíos actuales de la gestión docente: un análisis de habilidades blandas en estudiantes de Derecho

Current challenges in teaching management: an analysis of soft skills in law students

Desafios atuais da gestão docente: uma análise das soft skills em estudantes de direito

María Elena Carrillo Ortega ^I

mcarrillo@ecotec.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0006-8247-6265>

José Miguel Vélez Coello ^{II}

jose.velez@cu.ucsg.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0007-8086-5774>

Correspondencia: mcarrillo@ecotec.edu.ec

Ciencias de la Educación

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 15 de enero de 2025 * **Aceptado:** 05 de febrero de 2025 * **Publicado:** 31 de marzo de 2025

- I. Magíster en Gerencia y Liderazgo Educativo, Especialista en Gestión y Liderazgo Educativo, Diploma Superior en Gestión Educativa, Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales, Vicerrectora y Rectora de Instituciones Educativas de Nivel Medio, Docente Universitaria Facultad de Derecho y Gobernabilidad, Docente Universitaria Facultad de Posgrado Educación, Coordinadora Académica Institucional Universidad Tecnológica Ecotec, Ecuador.
- II. Magíster en Derecho Constitucional, Especialista en Sistemas Jurídicos de Protección a los Derechos Humanos, Diploma Superior en Derechos Fundamentales, Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, Asesor legal en Instituciones Públicas y Privadas, Docente Universitario Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador.

Resumen

El avance vertiginoso de los tiempos actuales y todos los retos que implica el desarrollo de la ciencia del derecho, justifica la pertinencia de realizar un estudio sobre los cambios que se requieren para la nueva enseñanza de las ciencias jurídicas. El presente trabajo tiene el objetivo de analizar los desafíos actuales de la gestión docente frente al desarrollo de habilidades blandas en estudiantes de la carrera de Derecho, con el propósito de destacar la importancia de la implementación de estrategias de aprendizaje innovadoras que permitan al docente de Derecho promover una nueva forma de aprender por parte de los estudiantes y donde el profesor pueda redireccionar su gestión en aula para contribuir con la formación de los futuros abogados. En el presente trabajo se utilizó un enfoque mixto, cuyo método de investigación es el inductivo-deductivo, de diseño no experimental, utilizando como técnica de investigación la observación y el desarrollo de un taller de argumentación a partir de una herramienta de medición que permitió apreciar el desarrollo de habilidades blandas de los estudiantes como comunicación, inteligencia emocional, colaboración, trabajo en equipo y creatividad, mediante un sistema de evaluación, dentro de un grupo de trabajo, donde realizaron aprendizaje colaborativo. La técnica de investigación se aplicó en la actividad de aprendizaje que fue diseñada para la población de 100 estudiantes, en la asignatura Introducción al Derecho, con la intención de potenciar sus habilidades profesionales de acuerdo al modelo pedagógico y competencias específicas de la carrera. A partir de los hallazgos encontrados en la investigación, se llegó a la conclusión que es necesario incluir nuevas metodologías de aprendizaje en aula que fortalezcan aquellas habilidades blandas, como competencias transversales, que los nuevos profesionales del Derecho deben desarrollar complementariamente a su perfil profesional.

Palabras clave: Gestión Docente; habilidades blandas; liderazgo; trabajo en equipo; pensamiento crítico; creatividad; investigación.

Abstract

The rapid progress of current times and all the challenges involved in the development of legal science justify the relevance of conducting a study on the changes required for the new teaching of legal sciences. This work aims to analyze the current challenges of teaching management in relation to the development of soft skills in law students, with the purpose of highlighting the importance of implementing innovative learning strategies that allow law teachers to promote a new way of

learning for students and where the professor can redirect their classroom management to contribute to the training of future lawyers. This work uses a mixed approach, whose research method is inductive-deductive, with a non-experimental design, using observation as a research technique and the development of an argumentation workshop based on a measurement tool that allowed us to appreciate the development of students' soft skills such as communication, emotional intelligence, collaboration, teamwork, and creativity, through an evaluation system, within a work group, where they carried out collaborative learning. The research technique was applied to a learning activity designed for 100 students in the Introduction to Law course, with the aim of enhancing their professional skills in accordance with the pedagogical model and specific competencies of the program. Based on the research findings, it was concluded that it is necessary to include new classroom learning methodologies that strengthen soft skills, such as transversal competencies, that new legal professionals must develop in addition to their professional profile.

Keywords: Teaching Management; soft skills; leadership; teamwork; critical thinking; creativity; research.

Resumo

O avanço vertiginoso dos tempos atuais e todos os desafios que o desenvolvimento da ciência do direito acarreta, justificam a relevância da realização de um estudo sobre as mudanças necessárias ao novo ensino das ciências jurídicas. O objetivo deste trabalho é analisar os desafios atuais da gestão do ensino diante do desenvolvimento de soft skills nos estudantes de Direito, com o propósito de destacar a importância da implementação de estratégias de aprendizagem inovadoras que permitam ao professor de Direito promover uma nova forma de aprendizagem dos alunos e onde o professor possa redirecionar sua gestão de sala de aula para contribuir na formação de futuros advogados. Neste trabalho foi utilizada uma abordagem mista, cujo método de investigação é o desenho indutivo-dedutivo, não experimental, utilizando como técnica de investigação a observação e o desenvolvimento de uma oficina de argumentação baseada numa ferramenta de medição que nos permitiu valorizar o desenvolvimento de competências transversais dos alunos como comunicação, inteligência emocional, colaboração, trabalho em equipa e criatividade, através de um sistema de avaliação, no âmbito de um grupo de trabalho, onde realizaram uma aprendizagem colaborativa. A técnica de investigação foi aplicada na atividade de aprendizagem que foi desenhada para a população de 100 alunos, na disciplina Introdução ao

Direito, com o intuito de valorizar as suas competências profissionais de acordo com o modelo pedagógico e competências específicas do curso. Com base nos resultados encontrados na pesquisa, concluiu-se que é necessário incluir novas metodologias de aprendizagem em sala de aula que fortaleçam essas habilidades interpessoais, como as competências transversais, que os novos profissionais do direito devem desenvolver além do seu perfil profissional.

Palavras-chave: Gestão de Ensino; habilidades sociais; liderança; trabalho em equipe; pensamento crítico; criatividade; investigação.

Introducción

El ejercicio de la docencia es uno de los retos que enfrentan actualmente algunos profesionales del derecho que, con auténtica vocación desarrollan esta noble tarea de formar a los futuros abogados y que deben hacerlo considerando las exigencias que demanda la enseñanza de las ciencias jurídicas en un mundo por demás globalizado y con la imperiosa necesidad de ajustar las metodologías de enseñanza para responder al desafío de gestionar su práctica docente frente a estudiantes que aprenden de manera diferente a como lo hicieron ellos, en el marco de una sociedad del conocimiento que avanza y evoluciona permanentemente de manera cada vez más ágil y vertiginosa.

Se puede definir la sociedad del conocimiento como aquella en la que los ciudadanos disponen de un acceso prácticamente ilimitado e inmediato a la información, y en la que ésta, su procesamiento y transmisión actúan como factores decisivos en toda actividad de los individuos. De acuerdo con Tobón (2014), la sociedad del conocimiento es un conjunto de comunidades que trabajan de manera colaborativa para resolver los problemas con una visión global mediante el apoyo de la tecnología. Va más allá de la sociedad de la información, porque no se trata de producir y trabajar con datos, sino producir, compartir y aplicar el conocimiento en la resolución de los problemas.

La transición a un nuevo siglo y milenio, representó el momento propicio para que todos los actores del proceso educativo a nivel de la educación superior lideren procesos de reflexión y lleguen a importantes consideraciones sobre las corrientes pedagógicas y jurídicas que se deben enseñar a los estudiantes de Derecho, las metodologías activas de enseñanza aprendizaje que se deben implementar en las aulas y las nuevas tendencias de la educación superior relativas a la enseñanza de las ciencias jurídicas, tarea fundamental que han desempeñado los docentes de las facultades de Derecho.

En este trabajo se pretende realizar una importante reflexión sobre el desafío que tiene el docente de derecho para desempeñar su práctica docente de manera asertiva, efectiva y eficaz, para destacar que el docente, debe ejercer su cátedra con el compromiso, la honestidad y responsabilidad de transmitir los conocimientos básicos, fundamentos teóricos y prácticos de cada una de las disciplinas que integran la ciencias del derecho que tiene a su cargo, pero sobre todo, debe plantearse la necesidad de enseñar a los estudiantes otras competencias y saberes que son fundamentales para que, en un futuro cercano, puedan desempeñarse como profesionales del derecho exitosos, éticos, comprometidos, responsables y proactivos.

Los jóvenes estudiantes deben fortalecer capacidades y habilidades que les serán de gran utilidad en el ámbito laboral y personal, de allí la relevancia de la cátedra que se imparte en universidades, donde la tarea del docente es de gran importancia para poder aplicar una metodología de enseñanza acorde al contexto social en que se vive y para que los alumnos puedan adaptarse a los cambios generados por una nueva forma de aprender y enseñar las ciencias jurídicas. Los cambios que demanda la sociedad del conocimiento, implican dejar atrás sistemas pedagógicos tradicionales para ser reemplazados por nuevas metodologías innovadoras que conlleven importantes transformaciones en los aspectos tecnológicos, políticos, sociales y humanos.

De acuerdo con Pescador (2014), la sociedad del conocimiento, se puede caracterizar como aquella sociedad que cuenta con las capacidades para convertir el conocimiento en herramienta central para el propio beneficio. En este orden de ideas, es posible decir que la característica principal de este concepto es la construcción del saber, como un medio de desarrollo, con el objetivo de producir conocimiento con un amplio sentido social, es decir, el conocimiento no se puede limitar únicamente al ámbito académico, pues todos los contextos de una sociedad están involucrados, lo que implica un cambio en el alcance del saber.

Es todavía común encontrar que en las Universidades, la enseñanza del Derecho se reduce a una mera transmisión de conocimientos teóricos por parte de los docentes, descartando el aprendizaje práctico, activo, colaborativo y donde los estudiantes puedan desarrollar otro tipo de habilidades, conocidas ahora como habilidades blandas que son necesarias para lograr la formación integral de los futuros profesionales del Derecho y que se traducen además de los conocimientos propios de la ciencia del derecho, en el desarrollo de otro tipo de habilidades tales como pensamiento crítico y argumentativo, liderazgo y ética, capacidad lógica-reflexiva y comunicación asertiva y eficaz.

En la práctica, algunos autores coinciden que la falencia de estas habilidades que presentan los egresados de instituciones de educación superior, genera un obstáculo para responder a las necesidades actuales de los gremios empresariales, se centra como ya se mencionó en los procesos educativos que se imparten en la educación formal, en donde prima el aprendizaje de habilidades duras y en un segundo lugar permanecen las habilidades blandas. De aquí la importancia de fusionar los procesos educativos con los sectores productivos, por medio de estrategias como el coaching universitario, el cual se encuentra en implementación en algunas universidades al favorecer el desarrollo de competencias transversales mediante el empoderamiento y la consciencia de potencialidades personales (Musicco, 2018).

Los docentes deben adecuar su gestión en aula, de acuerdo a los requerimientos de la enseñanza del derecho según los tiempos actuales, para ello el objetivo que se pretende con el presente trabajo es desarrollar una investigación documental que permita el acceso a la información relativa a la temática planteada, mediante la utilización del método analítico para determinar el perfil del docente y la evolución de su rol como mediador de conocimientos.

El docente de derecho que ejerce su cátedra en los actuales momentos, necesita implementar otras prácticas en el aula que le permitan desarrollar en los estudiantes nuevas habilidades, por ello deben quedar superadas aquellas metodologías que únicamente tenían como propósito la única y exclusiva transmisión de conocimientos. El Derecho tiene la particularidad de ser una ciencia social, como tal debe adecuarse y ajustarse a los cambios, por lo tanto, también debe adaptarse la manera en que se enseña y se aprende la ciencia jurídica.

En este nuevo orden de cosas, las cátedras en las facultades de derecho deben estar enfocadas en la gestión del aprendizaje autónomo por parte de los estudiantes, donde las clases se vean fortalecidas por el intercambio de un conocimiento generado tanto por docentes como por los alumnos como gestores de su propio aprendizaje. El aprendizaje autónomo, también conocido como autorregulación del aprendizaje se considera un proceso clave para desarrollar la competencia de aprender a aprender. Supone un avance en la autodirección personal que permite a los estudiantes transformar sus aptitudes mentales en competencias académicas (Torrano y González, 2004).

El perfil del docente del derecho debe implicar el manejo de metodologías de aprendizaje que respondan a los tiempos actuales, se requiere la formación de nuevos profesionales del derecho que no solo desarrollen aprendizajes memorísticos y repetitivos; sino; se requiere la formación de

juristas que posean pensamiento crítico, creativo, con liderazgo, ética, capaces de responder a los desafíos y de actuar con proactividad en escenarios demandantes.

Por tal razón, el presente artículo tiene como objetivo analizar los desafíos para la Gestión del Docente de Derecho en el contexto del siglo XXI, con el propósito de destacar la importancia de la implementación de estrategias de aprendizaje innovadoras que permitan al docente de Derecho promover una nueva forma de aprender por parte de los estudiantes y donde el profesor pueda redireccionar su gestión en aula para contribuir con la formación de los futuros abogados.

Habilidades blandas para estudiantes de Derecho

Las Soft Skills (habilidades blandas) son usualmente relacionadas con comportamientos, interacción con los demás y patrones de personalidad; este constructo se refiere a las capacidades aprendidas y utilizables para la adaptabilidad en los diferentes contextos en los que pueda relacionarse el sujeto, tales como su ambiente escolar o de empleabilidad (Cobo y Moravec, 2011).

Para Buxarrais (2013) son aquellas habilidades, que permiten poner en práctica valores que contribuyen a que la persona se desarrolle adecuadamente en los distintos ámbitos de acción. El desarrollo de habilidades blandas genera una diferenciación entre dos personas, así como la identificación de características tales como empatía, buenos modales, capacidad de negociación, espíritu de colaboración, puntualidad y optimismo (Espinosa y Gallegos, 2020).

Es importante considerar que las habilidades blandas que no corresponden al área cognitiva, implican el desarrollo de habilidades, procedimientos y actitudes que tiene una persona y que potencia cuando es capaz de relacionarse y de interactuar con otros. El desarrollo de estas habilidades blandas, permiten al individuo el control de emociones, la toma de decisiones, ejercer liderazgo, aprender a trabajar en equipo y saber adaptarse a las circunstancias con empatía y resiliencia.

Las habilidades blandas son aquellas capacidades de adaptación del comportamiento que permiten a los sujetos interactuar y relacionarse en escenarios sociales, culturales e históricos, con el propósito de responder a las demandas de esos contextos, los cuales repercuten en la existencia de las personas y, por consiguiente, se consideran muy importantes de desarrollar desde la infancia. (Ortega, 2016).

El siglo XXI conlleva desafíos para el profesor que ejerce su práctica docente, por ello se plantea que, desde su cátedra en la Facultad de Derecho, debe desarrollar en sus estudiantes las siguientes habilidades:

En lo que respecta a la comunicación oral y escrita eficaz, los futuros abogados deben ser capaces de comunicar de manera efectiva sus ideas y pensamientos. No es suficiente tener un bagaje de conocimientos si no es posible articularlos de manera correcta. Cuando el abogado redacta una demanda, un alegato, una petición; los operadores de justicia cuando redactan un informe, cuando fundamentan un escrito; los jueces cuando dictan una sentencia y exponen sus motivos, requieren tener una capacidad de síntesis, de claridad en la ordenación de ideas, de uso apropiado de lenguaje y términos jurídicos que desean exponer.

De la misma manera, cuando intervienen de manera oral en las audiencias, deben tener esa habilidad para comunicarse de manera correcta, así como también de poder exponer la argumentación de sus ideas de manera clara, concreta y efectiva. Para lograr esto, es necesario que los docentes de derecho animen a sus estudiantes a redactar ensayos argumentativos sobre un tema que hayan visto en clase, resúmenes de lecturas que se les encargue, redacción de propuestas e iniciativas de carácter legal, proyectos de sentencia, etc, de esa manera están desarrollando su capacidad de redacción desde los primeros años de formación de la carrera y no posponen estas habilidades para el futuro cuando realicen el ejercicio de la abogacía.

Hay que tener presente que la capacidad de expresión oral es una de las cualidades que más valoran los empleadores al momento de elegir a quienes ocuparán un puesto de trabajo. La capacidad de hablar articuladamente, de ser claros en su exposición, de lograr una comunicación efectiva, es un elemento que le da muchas ventajas en el campo profesional a los futuros abogados. (Carbonell, 2014).

Considerando la importancia de desarrollar en los estudiantes de la Facultad de Derecho estas habilidades blandas como competencias transversales, complementarias a las competencias específicas de la carrera, se podría establecer que las enunciadas a continuación serían las más importantes a tomar en cuenta para la formación del perfil profesional del estudiante de la carrera:

- Pensamiento Crítico y argumentativo: enseñar a los estudiantes de derecho a pensar de manera crítica, lógica y reflexiva, esto quiere decir ejercitarlos a realizar preguntas pertinentes; definir, delimitar y resolver adecuadamente los problemas que se le presentan; identificar argumentos importantes que fundamenten un caso concreto; buscar, decodificar e interpretar una información para resolver un caso; argumentar con criterio lógico y objetivo sus opiniones. En líneas generales, se trata de habilidades que le van a servir no solo para su ejercicio profesional sino en diferentes ámbitos de su vida cotidiana.

Algunos profesores indican a los estudiantes que deben aproximarse al análisis e interpretación de las normas jurídicas como si fueran verdades incuestionables que han sido diseñados para no ser sometidos a ningún análisis. Este es error puesto que, si las normas jurídicas se aceptan como dogmas, sin posibilidad de que se pueda elaborar sobre ellas un cuestionamiento en cuanto a su sentido o justicia o validez, se estaría creando profesionales de derecho autómatas, únicamente como meros aplicadores de la normatividad. (Carbonell, 2014).

- Liderazgo, empatía y ética: el abogado debe tener una sólida formación en valores, lo cual le servirá para ejercer su profesión poniendo en práctica la ética de su actuar. El profesional del derecho debe tener un alto nivel de liderazgo, sentido de responsabilidad y ejercicio de valores cívicos, puesto que no es posible aceptar que un mal ciudadano sea un buen abogado, no es aceptable que una persona que debe demostrar en todo momento honestidad, honradez y respeto por las normas sociales, se convierta en un instrumento de irrespeto e incumplimiento de esas mismas normas que debe defender. La enseñanza del derecho, implica no solo enseñar las normas vigentes en el ordenamiento jurídico de los estados, sino también implica interiorizar las normas éticas necesarias para el ejercicio de la profesión.

El derecho es un instrumento para crear mejores sociedad y ciudadanos, hay una relación próxima entre los sistemas democráticos y constitucionales, de tal manera que los profesionales del derecho deben estar conscientes del papel socio-cultural que tiene el derecho y que deben ser ellos los que desempeñan un rol fundamental en esta tarea, pues el buen jurista, debe ser ante todo un buen ciudadano. (Carbonell, 2014).

El ejercicio del derecho, requiere de profesionales que sean capaces de enseñar a sus estudiantes a decodificar e interpretar la información disponible, ejercitar el liderazgo y la autonomía, demostrar empatía y trabajo en equipo, desarrollar ética y compromiso social, practicar el razonamiento lógico y la argumentación, vivir la tolerancia y reconocimiento de la diversidad y, por último, fortalecer las habilidades para la comunicación efectiva y eficaz.

Se considera de manera ordinaria, que en las facultades de derecho se debe asumir el compromiso de formar abogados con una sólida formación en conocimientos científicos, técnicos y competencias por lo que se vuelve necesario que en la carrera se lleven a cabo procesos de innovación y fortalecimiento curricular, así como la evaluación permanente del aprendizaje de los estudiantes. (Sanromán & Morales, 2016).

La educación superior tiene el compromiso de crear estrategias de aprendizaje y fortalecer el desarrollo continuo de habilidades socioemocionales, conocidas como habilidades blandas, mediante las cuales se contribuya a mejorar las competencias de los futuros profesionales del Derecho, para que estén eficientemente preparados para responder en un ambiente laboral que exige nuevos retos y desafíos, en un mundo competitivo y demandante.

Contexto actual de la enseñanza del Derecho: principales desafíos

La enseñanza en sí misma es un arte que requiere un conjunto de habilidades bastante diferente al de otras profesiones. La mayoría de las profesiones están destinadas a servir a la causa de asegurar la subsistencia de uno, pero la enseñanza es filantrópica y una devoción desinteresada de sufrimiento y aprendizaje (Bajpai & Kapur, 2018). En los últimos años ha habido un crecimiento acelerado en el establecimiento de universidades en general en todo el Ecuador, la mayoría de estas universidades ofrecen la disciplina de la ley.

La Educación Superior se enfrenta a una serie de desafíos y cambios, por ello es imprescindible destacar la labor de las universidades. Se requiere llevar a cabo esfuerzos para elevar la formación pedagógica de los profesores, lo cual tributará en una mejor preparación de los egresados universitarios, ante los nuevos retos que presenta la educación superior y los docentes como principales actores del cambio, requieren un proceso de formación, no solo disciplinar sino también en su metodología de enseñanza como parte de su desarrollo profesional (Castillo, 2017).

En la actualidad se tiene cada vez más consciencia de la necesidad de un sistema de educación que no solo implique comprender las situaciones pasadas o el rol que tenía en otra época la educación superior, a través de lo que se suele denominar como un aprendizaje tradicional. Hoy en día, la UNESCO considera muy importante para el desarrollo de la educación en el siglo XXI, que el aprendizaje sea participativo y anticipador. (Adiseshiah, 1990).

Lo que implicaba que el docente y el estudiante de derecho tenían roles muy bien diferenciados. El primero, por una parte, tenía un papel activo de transmisor de conocimientos, ejecutaba acciones y decisiones en el proceso de enseñanza aprendizaje, mientras que los estudiantes cumplían un papel pasivo, eran meros receptores de los conocimientos que le transmitían sus maestros. Esta situación ha ido cambiando poco a poco, principalmente para dar respuesta a las exigencias de los tiempos actuales, donde la información cambia constantemente y donde los estudiantes tienen a la mano una gran cantidad de información que procesar; por tal motivo, se vuelve imprescindible que los estudiantes ya no sean tan solo repositorios de conocimientos, sino que puedan desarrollar otras

habilidades y destrezas como la capacidad de decodificar e interpretar la información que tiene disponible de manera inmediata.

El estudiante de derecho, cuando recibe su título profesional, éste no evidencia el conjunto de conocimientos que ha ido acumulando a lo largo de los años de estudio de la carrera para que pueda aplicarlos en una situación concreta dentro de su ejercicio profesional, sino que debe representar la totalidad de las competencias profesionales que domina y que podrá aplicarlas en la resolución del problema o caso presentado cuando esté ejerciendo la profesión.

En la actualidad la educación ha cambiado de manera abrupta motivada por el la presencia y el avance acelerado de la tecnología en la vida diaria, lo que ha originado la aparición de Megatendencias educativas que deben responder a esta nueva forma de aprender que tienen los estudiantes. La tecnología disruptiva que ejerce su influencia en la vida familiar, educativa y social, motiva profundas modificaciones en la comunicación interpersonal, los estudiantes están en contacto con los aparatos tecnológicos y evidencian una altísima habilidad para comunicarse por esta vía, lo cual ha traído aparejado la consiguiente dificultad para desarrollar procesos de comunicación personal, pues en su vida diaria dedican un mayor tiempo poniéndose en contacto con las máquinas y cada vez menos tiempo desarrollando comunicación personal y asertiva. Esta realidad en la que se ven inmersos los estudiantes y, en general una gran parte de personas, es producto de un proceso cultural que caracteriza a la sociedad muy cerca de llegar al primer cuarto del siglo XXI.

Otra megatendencia educativa de hoy es evidenciar que los lapsos de comunicación se han vuelto muy cortos. Los estudiantes han desarrollado una comunicación inmediateista, donde tienen la información al alcance del computador o del teléfono celular. Googleando una palabra o frase, obtienen como respuesta inmediata una abrumante cantidad de información que es necesario luego decodificar, interpretar, analizar, comprender y aprehender. Situación ésta, para la que, en la mayoría de los casos, no tienen las habilidades desarrolladas y se enfrentan a graves dificultades para lograr integrar los conocimientos y estructurarlos de manera articulada con coherencia, sentido lógico y crítico.

No se puede olvidar que la docencia universitaria hoy en día se ejerce en un mundo que está en permanente evolución y cambio, es posible llegar a certezas relativas, pues una verdad de hoy, puede ya no ser una verdad mañana, lo cual tiende a relativizar el conocimiento. La ciencia y la tecnología avanzan a un ritmo tan acelerado que la formación profesional del abogado, ahora

requiere de super-especializaciones, lo que significa que debe profundizar en el estudio de una de las diferentes áreas del derecho para poder responder efectivamente los casos que se le sometan a su patrocinio o resolución de ser el caso.

La presencia de las tecnologías de la información y comunicación como recursos para el proceso de enseñanza-aprendizaje, las metodologías innovadoras, los objetivos y resultados de aprendizaje inherentes al proceso educativo, son aspectos que requieren una actualización permanente para lograr un cambio integral en la manera en que se imparte la cátedra y en el rol que cumplen los docentes en el aula. (Carbonell, 2014).

La UNESCO basado en los resultados de las investigaciones en el área educativa, ha promovido la necesidad de trabajar sobre nuevas Megatendencias en el área de la educación: aprender a aprender (incorporar conocimientos), aprender a hacer (desarrollar habilidades), aprender a ser (demostrar valores y virtudes), aprender a convivir (ejercitar relaciones humanas). Hoy estas tendencias se traducen en el desarrollo de habilidades blandas que deben desarrollar los estudiantes, futuros profesionales del derecho, que los prepare para insertarse efectivamente en el mundo del ejercicio profesional y que se sintetizan en las siguientes: liderazgo, empatía, necesidad de trabajo en equipo, capacidad de resolución de problemas, tolerancia e inclusión.

Para Delors (1994), la educación debe organizarse en función de cuatro aprendizajes que acompañan al individuo a lo largo de la vida y que se constituyen en los pilares del conocimiento: aprender a conocer, se refiere a la adquisición de conocimientos y habilidades básicas, como la lectura, la escritura y las matemáticas; aprender a hacer, se enfoca en la adquisición de habilidades y competencias prácticas que permitan a las personas desarrollar sus capacidades y ser productivas; aprender a ser, se refiere a la educación para el desarrollo personal y emocional, que permita a las personas descubrir sus fortalezas, debilidades, desarrollar su autonomía y autoestima y, aprender a vivir juntos, se centra en la educación para la convivencia, la tolerancia y la comprensión entre las personas y culturas.

El docente universitario de la Facultad imperiosamente debe enseñar Derecho a los futuros abogados, pero además del contenido y alcance de las normas jurídicas, del procedimiento establecido en la normativa, de la fundamentación de los recursos interpuestos, de las instituciones jurídicas en general, debe procurar formar en los estudiantes otras habilidades que le serán de mucha utilidad para cuando deban incorporarse al mundo laboral a través del ejercicio de la profesión. Éste es el primer gran desafío al que se enfrenta el docente, pues en un mundo

globalizado donde la competencia es despiadada, debemos recordar el pensamiento de Thomas Hobbes en el Leviathan “*el hombre es el lobo del hombre*”, se puede olvidar fácilmente los valores y principios en los que se basa la ética del actuar y la vocación que hizo posible elegir esta noble profesión.

El cambio ha sido una constante en la historia de la humanidad, pero esos cambios no se han producido siempre con el mismo ritmo. Han existido largos períodos de relativa estabilidad, seguidos de cambios que alteran profundamente toda la vida social. Sin olvidar acontecimientos que puedan ser considerados como verdaderas revoluciones, como es el caso de la invención de la agricultura, de la rueda o de la escritura, podemos señalar dos revoluciones que han cambiado radicalmente los factores de producción y con ello la vida toda de la sociedad: la Revolución Industrial y la Revolución del Conocimiento y de la Información.

Lo que caracteriza a la sociedad humana de nuestro tiempo es, pues, el conocimiento y de ahí que se hable de la Sociedad del Conocimiento o la Era de la Información (Castells, 1999). Información y conocimiento están estrechamente ligados, pero es necesario entender que la información no consiste en la mera acumulación de datos sobre realidad y procesos. La información supone la capacidad de análisis y de diagnóstico aplicada a la masa de datos disponibles.

Los sistemas y servicios educativos tendrían que contribuir o adaptarse a un cambio tan de fondo y la enseñanza debe preparar a los jóvenes para hacer frente a estos cambios, para sobrevivir y ser competitivos en este mundo complejo (García-Huidobro, 1998). A los profesores de la facultad de Derecho se les puede pedir que contribuyan al cambio del mundo si se les invita a participar realmente, y con pruebas de que, en el cambio del proceso educativo, él es una pieza clave.

Tradicionalmente, la tarea académica en que situamos a los alumnos es la de escuchar nuestras explicaciones y tomar apuntes, adoptando entonces un rol de receptores pasivos, mientras que los profesores son transmisores de información (Sánchez-Arcilla, 2010). Esta situación es susceptible de presentarse también en la enseñanza del derecho en las universidades, en las que, de manera tradicional, se proporciona a los alumnos conocimientos teóricos sin aprendizaje práctico y activo. El ejercicio de la cátedra de derecho basadas exclusivamente en la memorización de leyes y conceptos no es una práctica que se haya superado para estar en concordancia con las exigencias de la realidad actual, ya que aún existen docentes que se resisten a abandonar el modelo educativo anterior, utilizando una metodología tradicionalista que ha sido superada por los tiempos

modernos. Esto puede incidir negativamente en el desarrollo de las habilidades esenciales que debe tener un abogado en el mundo profesional, tales como el pensamiento crítico, lógico y reflexivo. Para responder adecuadamente a este complejo y cambiante mundo del conocimiento y la información, se necesita un aula dinámica, en la cual lo más importante no sea repetir y memorizar informaciones, leyes, códigos, doctrinas, corrientes de pensamiento jurídico, muchas veces sin ser comprendidas, sin un sentido preciso y desligadas del interés de los estudiantes y de la realidad que los rodea. Debe procurarse la participación activa de docentes y estudiantes en el manejo y construcción de los conocimientos. Los alumnos deben estar motivados y deben ser los protagonistas de su propio aprendizaje y los docentes, deben ser facilitadores que motiven, orienten y guíen a los alumnos en la construcción de sus conocimientos y en el pleno desarrollo de sus habilidades para poder ejercer de manera efectiva y eficaz la profesión de abogado.

En la nueva realidad que ha creado la sociedad del conocimiento y la información, con las nuevas tecnologías como soporte y con la globalización como uno de sus resultados, los docentes deben evitar ser simplemente reproductores y transmisores de conocimientos establecidos como verdades absolutas, las cuales no existen, sino, como que deben ejercer su cátedra en la facultad como un profesional reflexivo-crítico, que se orientará hacia el desarrollo de capacidades de procesamiento de información, análisis y reflexión crítica.

La enseñanza del derecho actualmente enfrenta una problemática acuciante, el estudiante tiene escaso análisis del medio social, carece de habilidades investigativas, hay un predominio de la cátedra magistral de los docentes en las clases, se promueve en mayor medida el aprendizaje memorístico y repetitivo donde el estudiante únicamente repite códigos y leyes, los currículos de la carrera de Derecho en las Universidades son poco flexibles, hay una ausencia de estrategias metodológicas innovadoras que permitan al estudiante desarrollar competencias como pensamiento crítico, resolución de problemas o capacidad argumentativa que puedan fortalecer el perfil profesional del futuro egresado. (Bayuelo, 2015).

Es fundamental que los docentes del siglo XXI tomen en consideración que las necesidades demandadas por la sociedad actual a los egresados de la facultad de derecho exige que se forme a los futuros abogados mediante una cátedra que los prepare para que se adapten a los tiempos modernos en el contexto de un mundo globalizado, donde los estudiantes de la ciencia jurídica no pueden desarrollar las habilidades que le son necesarias para el ejercicio profesional usando métodos educativos tradicionales y metodologías de enseñanza que han perdido vigencia tales

como abusar del uso exclusivo de la memorización, la escasa o inexistente participación del alumno en el aula o la simple transmisión de los conocimientos que demanda el desarrollo de un programa de asignatura.

Las competencias como la expresión oral y escrita efectiva, el análisis y la síntesis, el razonamiento jurídico estructurado, la redacción de documentos legales, la investigación precisa en doctrina y jurisprudencia, el trabajo en equipo, el liderazgo y la habilidad para negociar son habilidades que no deben ser desarrolladas únicamente a través de clases tradicionales centradas en cubrir contenidos. En su lugar, requieren un enfoque más interactivo y dinámico. (Baraona, 2015).

Hoy día, la carrera de abogado forma jóvenes que egresan, que no son absorbidos por el mercado de trabajo. El problema principal no es únicamente que existan diversas instituciones que impartan esta carrera, sino el contenido de la información que se está dando en ella y el proceso de habilidades y destrezas que están generando en sus estudiantes.

Se debe tomar en consideración que el rol del docente en la formación de los futuros profesionales del derecho es fundamental. Es muy común observar que, en la mayoría de las cátedras en las Facultades de Derecho, la clase magistral es la que ha ganado preminencia, la oralidad y los monólogos por parte de los profesores es lo que ha caracterizado su desempeño docente, pensando que ésta es la mejor y por qué no decirlo, la única manera de transmitir los mejores conocimientos al estudiante sobre la ciencia jurídica. Sin embargo; esto se ha visto superado en los últimos tiempos y se ha observado de una manera recurrente, que esta situación va quedando desplazada por otra que se encuentra vigente hoy en día, ésta es, la necesidad de que exista una interacción entre docente y estudiantes.

El docente de derecho debe ser propositivo y propiciar el debate, el profesor debe escuchar las inquietudes de sus estudiantes para ser empáticos y lograr un mejor desempeño docente. Esto no significa, de ninguna manera, que el docente abandone su liderazgo en la cátedra, sino que, se convierte en un facilitador o mediador de los aprendizajes para que el estudiante puede lograr la autonomía en la gestión de su propio aprendizaje y esto sólo se logra si los docentes fortalecen y promueven el debate en el aula, como ese escenario donde se logren los aprendizajes significativos que requieren sus estudiantes para su ejercicio profesional.

La misión creativa del derecho en el papel del docente solo puede realizarse si los educadores también son investigadores que actualizan el conocimiento existente, proponen nuevas interpretaciones, identifican las lagunas y contradicciones del sistema legal, y plantean nuevas

problemáticas ante sus estudiantes, sin limitarse exclusivamente a transmitir conocimientos nuevos. (Carbonell, 2008).

Es fundamental alcanzar un equilibrio entre el estudio teórico y práctico en la educación jurídica. Una sobrevaloración de la teoría, como ha sido común en las facultades de derecho, o una preferencia exclusiva por la práctica sin base teórica, puede ser dañina para el desarrollo integral de los estudiantes de derecho. Sin una sólida fundamentación teórica, la práctica se convierte en conocimientos fragmentados, lo que impide a los estudiantes desarrollar una comprensión profunda y crítica de los sistemas legales. Esto, a su vez, limita su capacidad para proponer innovaciones y avances en el ámbito jurídico.

Las nuevas tendencias educativas y la necesidad que tienen los docentes de replantear sus métodos para la enseñanza del Derecho, con el propósito de estar acorde a las exigencias actuales de nuestros estudiantes, motiva que el profesor evalúe su práctica y redireccione la metodología que utiliza para impartir su cátedra. El docente no puede permanecer pasivo frente a un mundo que reclama que el estudiante sea crítico, activo, participativo y capaz de ejercer con liderazgo y eficacia su profesión.

El docente moderno necesita implementar nuevas estrategias en el aula que le permitan desarrollar en sus estudiantes otras habilidades para poder responder a los desafíos de estos tiempos de la postmodernidad. La cátedra debe ejercerse como un intercambio donde tanto de docentes y estudiantes puedan participar de manera conjunta en la generación del conocimiento.

Según Baraona (2015), actualmente, se proponen varios métodos innovadores para el aula del siglo XXI, con el fin de que los estudiantes adquieran tanto conocimientos teóricos como prácticos. Entre estos métodos se encuentran:

- Aprendizaje Basado en Problemas: este enfoque fomenta el desarrollo del juicio crítico y el razonamiento en los estudiantes al enfrentar situaciones problemáticas, promoviendo un conflicto cognitivo que estimula el análisis.
- Modelo Metodológico del ABP: este modelo se estructura en seis pasos clave: presentación del problema, identificación de hechos y datos, definición del problema, búsqueda de fuentes de información, estrategias de solución y manejo de conflictos, y conclusiones.
- Método de la Pregunta: su objetivo es estimular la reflexión del estudiante mediante preguntas abiertas que fomentan el análisis de casos, ampliando su capacidad lógica y de razonamiento.

- Método del Caso: consiste en presentar al estudiante situaciones reales, obligándolo a tomar decisiones, valorar acciones, consensuar y emitir juicios fundamentados.

Además de los métodos mencionados por Baraona, sería importante agregar también el modelo de aula invertida. El aula invertida o Flipped Classroom, es una práctica pedagógica que consiste en proporcionar a los estudiantes, con anterioridad, material y contenidos que se tratarán en la clase, generalmente en un aula virtual, para que pueda realizar actividades de aprendizaje autónomo que lo prepare conveniente antes del abordaje de contenidos en aula presencial. Ese método posibilita que el estudiante tenga la oportunidad de estudiar el contenido de la clase antes de que ésta se imparta, de tal suerte que ya no ingresa al aula sin conocimiento alguno del tema, lo que le permite participar y retroalimentar al docente.

La innovación en el aprendizaje implica que los estudiantes adopten un rol más activo y responsable en su proceso de estudio, asumiendo un mayor compromiso con su propio aprendizaje. Es esencial que comprendan que su crecimiento se fortalece a través de la retroalimentación de profesores y compañeros. Además, la creación de redes tecnológicas para compartir dudas e inquietudes les permite generar conocimiento colectivo, preparándolos para desempeñarse de manera efectiva en su futura profesión. (Cicero, 2018).

El perfil del docente moderno debiera incluir el manejo de métodos que se ajusten a las nuevas realidades. Hoy ya no se necesitan abogados que solo posean la capacidad de memorizar leyes, se requieren juristas con pensamiento crítico, creativos, con sentido humano y capaces de actuar ante situaciones inesperadas, de actuar con liderazgo y aportar soluciones que den respuestas a los desafíos que se plantean en su práctica profesional, esto definitivamente tiene que ser ejercitado e interiorizado desde las aulas universitarias.

Es importante considerar también que, luego de la pandemia, la educación virtual tuvo una vigencia que no estaba aún prevista. Fue necesario aprender una nueva forma de enseñar a través de las aulas virtuales. Esto significó un nuevo desafío para el docente del derecho. Actualmente se puede decir que el uso de la tecnología es un requisito indispensable que se considera en el perfil del profesor universitario.

El desafío que plantea el aula virtual, permite al docente disponer de una serie de recursos tecnológicos para volver más interactivo el aprendizaje. En el mundo actual donde los estudiantes son nativos digitales, la tecnología ocupa un lugar importante dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, porque les permite aprender de manera autónoma, dejando atrás el papel de

“receptores” donde únicamente recibían la información que el profesor les proporcionaba. Actualmente el estudiante tiene a la mano una cantidad desbordante de información colgada en internet, por lo que el papel del docente debe estar enfocado en enseñarle ahora a procesar, a decodificar, a interpretar y analizar la información disponible con sentido crítico, analítico y lógico. De acuerdo a lo enunciado en líneas anteriores, se podría indicar que se debe capacitar al docente de derecho en el manejo de las siguientes herramientas tecnológicas: uso adecuado del correo electrónico, a través de él podrá compartir y recibir información en diversos formatos; foros que le permitan crear actividades que propicien el debate y la argumentación de los estudiantes para luego poder evaluar; uso básico de redes sociales adecuadas para desempeñar actividades académicas; realización de videoconferencias utilizando diversas plataformas, porque siempre es importante mantener ese contacto e interacción visual docente-estudiante y el uso de plataformas para clases asincrónicas que permitan agendar sesiones, asignar tareas, compartir archivos y comunicarse con los estudiantes de manera dinámica y efectiva.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación dentro del aula, plantean el uso de un nuevo modelo de enseñanza aprendizaje, lo cual permitirá que el estudiante tome un rol más activo que le permita aprender por sí mismo y adquirir su propio conocimiento porque, entre otros factores, se le presentan los siguientes: novedad que le reporta el uso de herramientas tecnológicas, el rol activo que debe cumplir para lograr la autonomía en la gestión de su aprendizaje, la interacción y el carácter dinámico de las herramientas tecnológicas utilizadas en el diseño de actividades académicas propuestas por el docente y el acceso a un contenido digital visual, en las diferentes ramas del Derecho.

Metodología

El presente estudio básico se ha desarrollado bajo un enfoque mixto, cuyo método de investigación es inductivo-deductivo, con un diseño de investigación no experimental, transeccional. El alcance de la investigación es descriptivo, de campo. Se realizó una actividad consistente en un taller de argumentación con 50 estudiantes que cursan la materia Introducción y Fundamentos del Derecho, sobre un tema del plan de clase, en el cual los estudiantes pudieron trabajar con las competencias transversales o habilidades blandas que se pretenden desarrollar también, además de las competencias específicas propias de la carrera y que están orientadas a alcanzar el perfil de egreso.

Para la realización de la actividad, los estudiantes trabajaron en un taller donde pudieron evidenciar el desarrollo de habilidades blandas, tales como trabajo en equipo, a través del trabajo y aprendizaje colaborativo mediante la lectura crítica de un texto, presentación de un caso planteado para que obtengan la solución más adecuada y pertinente a la situación expuesta. También desarrollaron la competencia de pensamiento crítico, debido a que tuvieron que cotejar diversas opiniones sobre el tema para escoger la mejor respuesta; se fortaleció la competencia de adaptabilidad a los cambios y entornos culturas, pues demostraron respeto a las individualidades del grupo y opiniones de cada uno de los integrantes del equipo.

Fue importante también los resultados obtenidos al desarrollar la competencia de orientación a la investigación debido a que demostraron su capacidad investigativa, consultando diversas fuentes de consulta para el desarrollo del taller propuesto, así como liderazgo y creatividad cuando evidenciaron iniciativa para organizar el trabajo de manera eficiente, formando liderazgos de acuerdo al perfil de cada miembro del equipo, de esta manera asumieron diversos roles dentro del grupo, evidenciando trabajo colaborativo y buena comunicación.

Análisis de resultados

Los resultados se obtuvieron por medio de la aplicación de la técnica de la observación, con una rúbrica de evaluación y luego encuesta sobre el logro de las competencias mediante el desempeño que tuvieron los estudiantes en la actividad de aprendizaje propuesta.

En las tablas expuestas a continuación se detallan los hallazgos encontrados, luego de la realización de la experiencia de aprendizaje propuesta a los grupos de estudiantes que participaron en la actividad. En tabla 1 se puede observar los resultados obtenidos por cada grupo de trabajo en cuanto a la evidencia de las competencias transversales que los estudiantes desarrollaron en la realización de la actividad de aprendizaje, seguidamente se realiza un análisis del nivel grupal de la competencia transversal alcanzada por los estudiantes.

Tabla 1. Resultados obtenidos para evaluar el nivel de logro de las competencias transversales

Competencias Transversales						
Grupo	Trabajo en equipo	Pensamiento Crítico	Adaptabilidad a los cambios	Orientación a la investigación	Liderazgo y Creatividad	Total
1	4,60	4,80	4,70	4,50	4,80	4,68

2	4,40	4,60	4,50	4,30	5,00	4,56
3	4,70	4,90	4,80	4,60	4,60	4,72
4	4,80	5,00	4,90	4,70	4,70	4,82
5	4,60	4,80	4,70	4,50	4,80	4,68
6	4,50	4,70	4,60	4,40	4,90	4,62
Total	4,60	4,80	4,70	4,50	4,80	4,68

Nota. Fuente: Elaboración propia

La Tabla 1 refleja los resultados de la evaluación de competencias transversales alcanzados por los estudiantes de la carrera de Derecho, dentro de la asignatura de Introducción al Derecho, después de participar en un taller argumentativo. Los resultados fueron obtenidos aplicando una rúbrica que evalúa cinco competencias clave: trabajo en equipo, pensamiento crítico, adaptabilidad a los cambios, orientación a la investigación y liderazgo y creatividad. Cada competencia fue valorada según niveles de logro que van desde "Excelente" hasta "Insuficiente", con puntajes que oscilan entre 5.0 y menos de 3.5.

Los estudiantes mostraron un desempeño destacado en pensamiento crítico y liderazgo y creatividad, con promedios de 4.80, lo que indica un nivel de logro "Muy bueno" según la rúbrica. Las competencias de adaptabilidad a los cambios y trabajo en equipo también obtuvieron valoraciones altas, con promedios de 4.70 y 4.60 respectivamente, reflejando un desempeño "Bueno" a "Muy bueno". La orientación a la investigación tuvo un promedio de 4.50, lo que sugiere un desempeño "Bueno" generalmente. Estos resultados indican que el taller argumentativo fue efectivo en desarrollar habilidades blandas relevantes para futuros profesionales del derecho.

Con respecto al desempeño de las competencias transversales obtenido por los estudiantes de manera grupal, se encontraron los siguientes resultados:

En la competencia trabajo en equipo, el resultado obtenido de manera grupal fue de 4,60 (alcanzada), lo cual evidencia que los estudiantes contribuyen con ideas útiles cuando participan en el grupo y mejoran o sugieren soluciones a las propuestas de otros. Las tareas se han designado de forma equitativa entre todos los miembros del equipo, valorando el trabajo de todos los integrantes del grupo. Se observa que los estudiantes siempre tienen una actitud positiva hacia los demás integrantes del equipo y cumplen con la tarea asignada, orientando y facilitando el trabajo de los demás.

Con respecto a la competencia pensamiento crítico, el resultado obtenido de manera grupal fue de 4,80 (alcanzada), lo cual demuestra que los estudiantes ofrecen interpretaciones precisas de los

elementos fundamentales que forman parte de los problemas, situaciones o dilemas planteados. Analizan los asuntos que aborda el argumento, examinando los secundarios y las teorías que los sustentan, así como su relación lógica con el argumento principal, evaluando rigurosamente toda la evidencia ofrecida, además de proveer nuevos datos y presentar soluciones, de manera clara, crítica, coherente y concisa, apoyando las recomendaciones con argumentos sólidos, ofreciendo evidencia en cada caso.

En lo relativo a la competencia adaptabilidad a los cambios, el resultado obtenido de manera grupal fue de 4,70 (alcanzada), lo cual corrobora que los estudiantes se adaptan de manera positiva a nuevas situaciones que se presenten, evaluando un cambio en su conducta ante una necesidad u oportunidad de cambio. Demuestran una actitud positiva para adaptarse ante entornos culturales, solucionando de forma ágil y oportuna los incidentes que surgen en el desarrollo de las actividades que realizan.

Con relación a la competencia orientación a la investigación, el resultado obtenido de manera grupal fue de 4,50 (alcanzada), lo cual demuestra que los estudiantes identifican la problemática y la explican de forma clara y precisa, considerando el impacto social, político, económico y ambiental, planteando objetivos precisos, medibles y evaluables, determinando de manera pertinente y concisa el proceso de investigación, mediante la selección apropiada de la metodología, estableciendo relación e inferencia con los datos, concluyendo acorde a los objetivos planteados de manera puntual y sustentada en el análisis de los datos.

Finalmente, en la competencia liderazgo y creatividad, el resultado obtenido de manera grupal fue de 4,80 (alcanzada), lo cual prueba que los estudiantes visualizan diferentes escenarios y plantean objetivos viables para tomar decisiones pertinentes, diseñando y proponiendo soluciones creativas al momento de generar ideas o aportes para resolver problemas. Por otra parte, inspiran y motivan a su equipo para que alcance los resultados esperados, planificando y delegando estratégicamente las actividades planteadas, logrando gestionar el tiempo y los recursos para que se cumplan dentro del plazo establecido.

Discusión de resultados

Luego de la realización de la actividad de aprendizaje y aplicada la rúbrica de evaluación, a partir de la observación, se puede observar que los resultados son bastante homogéneos, no se observan diferencias significativas entre los desempeños de los diferentes grupos, sino que, por el contrario, los niveles de desempeño de las competencias transversales alcanzados por los estudiantes de

Derecho son bastante uniformes, lo que permite evidenciar un resultado óptimo en la aplicación del instrumento de evaluación.

En las competencias donde los estudiantes tuvieron más altos puntajes, fueron pensamiento crítico y liderazgo y creatividad, por lo que, de acuerdo a lo manifestado por Tobón (2014), es en estos equipos de trabajo donde se forma una sociedad del conocimiento entre los estudiantes que se integran de manera colaborativa para resolver problemas, aportando soluciones innovadoras para la resolución de conflictos, fortaleciendo su capacidad creativa y crítica.

Por otra parte, la orientación a la investigación es la competencia donde los estudiantes obtuvieron un puntaje más bajo, por lo que representa una información importante para que los docentes puedan fortalecer las competencias investigativas de los estudiantes para que puedan tener mejores desempeños, pues tal como sostiene Baraona (2015) la habilidad para investigar certeramente en doctrina y jurisprudencia, además del liderazgo, trabajo colaborativo y habilidad de negociación, son competencias que no pueden desarrollarse en una clase exclusivamente de contenido expositiva que tiene el único propósito de la mera transmisión de conocimientos, dejando al margen la participación activa del estudiante en su proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias.

Se observa también en la competencia trabajo en equipo, los estudiantes tuvieron un buen desempeño, lo cual evidencia que el grupo fue capaz de ajustarse al trabajo con otros compañeros, demostrando liderazgo, comunicación asertiva y eficaz para llevar adelante y superar con éxito el desarrollo de la actividad de aprendizaje propuesta.

Pensamiento crítico, trabajo en equipo, liderazgo y creatividad y adaptabilidad a los cambios forman parte de las competencias transversales que fueron evaluadas para fortalecer aquellas habilidades blandas que los estudiantes de Derecho también deben desarrollar como complemento al desarrollo de competencias específicas de la carrera, orientadas hacia el logro del perfil de egreso. De acuerdo a lo que sostienen Cobo y Moravec (2011) son estas habilidades blandas las que se relacionan con los comportamientos de las personas y su interacción con los demás, referidas también a aquellas capacidades aprendidas y utilizadas para que los estudiantes puedan adaptarse en diferentes contextos en los que se desenvuelven, tales como su ambiente de aprendizaje o entornos laborales.

Una vez realizada la actividad propuesta, se ha podido evidenciar que los estudiantes aportan soluciones de manera crítica y lógica, aceptan las opiniones diversas en el equipo y buscan consensos entre las mismas, realizan la investigación abordando el tema planteado y utilizando un

método de investigación para la resolución del mismo , así como también toman la iniciativa para proponer soluciones creativas al caso presentado en el taller propuesto, por lo que es importante continuar ejecutando este tipo de actividades para que los estudiantes puedan ir desarrollando las competencias requeridas para que sean profesionales de éxito, capaces de insertarse de manera efectiva en el mundo laboral, cuando culminen con su proceso de formación académica.

Conclusiones

Los retos del docente de derecho en el siglo XXI son múltiples y complejos. El contexto actual impone una transformación necesaria e ineludible a los profesores en su práctica docente, en cuanto a la metodología utilizada, así como en el manejo de técnicas y recursos de los cuales dispone para impartir su cátedra.

Se vuelve imprescindible la implementación de nuevas metodologías que impliquen que el docente de derecho se vuelva en un mediador de los aprendizajes para que el estudiante también ejerza un papel protagónico como gestor de su propio aprendizaje y pueda desarrollar una capacidad argumentativa tan importante para el buen desempeño de un abogado.

El desarrollo de las habilidades blandas se consideran un eje fundamental en el proceso de formativo del estudiante, de cara a su inserción en el mundo laboral, y por tal motivo se considera que las instituciones de educación superior deben implementar procesos de enseñanza-aprendizaje que se articulen con la potencialización de las mismas.

La capacitación al docente es fundamental para acompañarlo en este proceso de mejora e innovación, pues como se ha podido observar a través de este trabajo, se requiere de profesores comprometidos con su labor, que sean capaces de aplicar nuevas herramientas tecnológicas en sus clases, con lo cual dispondrá de un abundante abanico de recursos para desempeñar con calidad su práctica docente.

El perfil del docente de derecho en el siglo XXI, plantea múltiples desafíos, no solo se basa en el conocimiento de la teoría del derecho, sino que también demanda el empleo de metodologías activas de las que se sirve para transmitir estos conocimientos. No solo requiere del uso y dominio de la palabra en el aula, sino también del dominio de los recursos tecnológicos que potencien su desempeño, además de la empatía y liderazgo que debe poner de manifiesto para lograr una formación integral del estudiante que garantice la educación de calidad que, desde la Universidad, se está impartiendo a los estudiantes de la carrera de Derecho.

Los resultados obtenidos en esta investigación reflejan que el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes de Derecho es un elemento clave para su formación integral y su inserción exitosa en el ámbito laboral. Estas habilidades, como la comunicación efectiva, el liderazgo y trabajo en equipo, el desarrollo del pensamiento crítico, la innovación y la investigación, no solo complementan los conocimientos técnicos adquiridos durante la carrera, sino que también potencian su capacidad para adaptarse a contextos multidisciplinarios y resolver problemas complejos.

La implementación de metodologías activas y recursos tecnológicos ha demostrado ser efectiva para fomentar estas competencias, permitiendo a los estudiantes asumir un rol más participativo en su aprendizaje. Por lo tanto, es evidente que la enseñanza de habilidades blandas debe ocupar un lugar central en los programas académicos impartidos en las Facultades de Derecho, articulándose con estrategias pedagógicas innovadoras que preparen a los futuros abogados para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Referencias

1. Adishesiah, M. (1990). *Analfabetismo y Pobreza*. Oficina Internacional de Educación de la UNESCO.
2. Bajpai & Kapur. (2018). Innovative teaching pedagogies in law: A critical analysis of methods and tools. *Contemporary Law Review.*, 91-110.
3. Baraona, J. (2015). Experiencias Didácticas en el aula para fortalecer la formación de un abogado. *Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2, 54.
4. Bayuelo, P. (2015). La Educación y el Derecho en torno a un nuevo paradigma transformador. *Justicia*, 184.
5. Buxarrais, M. (2013). *Nuevos valores para una nueva sociedad. Un cambio de paradigma en la educación*. Madrid.: Edetania.
6. Carbonell, M. (2008). *La enseñanza del Derecho*. Porrúa.
7. Carbonell, M. (2014). *Reflexiones sobre la Docencia Jurídica*. UNAM.
8. Castells, M. (1999). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura (Vol. 1: La sociedad red)*. Siglo XXI Editores.
9. Castillo, V. (2017). *La Formación Pedagógica del Docente Universitario*. Palermo Business Review.

10. Cicero, N. (2018). Innovar la enseñanza del Derecho. *Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.*, 5, 109. doi:10.5354/0719-5885.2018.51976
11. Cobo y Moravec. (2011). *Aprendizaje invisible hacia una nueva ecología de la educación.* Barcelona: Transmedia XXI.
12. Delors, J. (1994). *Los cuatro pilares de la educación.* UNESCO.
13. Espinosa y Gallegos. (2020). Habilidades blandas en la educación y la empresa. Mapeo sistémico. *Revista Científica Uisrael.*, 7.
14. García-Huidobro, J. (1998). Antígona: El descubrimiento del límite. *Persona y Derecho*, 39, 106.
15. Mussico, G. (2018). Las soft skills & coaching: motor de la Universidad en Europa. *Revista Universitaria Europa.*, 29.
16. Ortega, T. (2016). *Desenredando la conversación sobre habilidades blandas.* Banco de Desarrollo de América Latina.
17. Pescador Vargas, B. (2014). ¿Hacia una sociedad del conocimiento? *Revista Med*, 22(2), 6-7.
18. Sánchez-Arcilla, J. y. (2010). La Historia del Derecho frente al desafío del espacio europeo de Educación Superior. *Educación y Derecho*, 1, 25.
19. Sanromán & Morales. (2016). La educación por competencias en el campo del Derecho. *Instituto de Investigación Jurídicas.*, 179-203.
20. Tobón, S. (2014). *Proyectos formativos y desarrollo del talento humano para la sociedad del conocimiento.* Horson. Ediciones Escolares.
21. Torrano Montalvo, F., & González Torres, M. C. (2004). El aprendizaje autorregulado: presente y futuro de la investigación. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5(2), 233-251.
22. UNESCO. (1998). *Conferencia Mundial sobre Educación Superior. Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción.* París.